



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente número 117/2013

ACTA PROPUESTA DESISTIMIENTO

En la Ciudad de Granada, a diez de diciembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la **propuesta de desistimiento del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de análisis clínicos para los reconocimientos médicos laborales de la plantilla del Ayuntamiento de Granada**, con presupuesto total de 15.000 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 10/10/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Luis García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativa de Patrimonio y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta, por el Sr. Director General de Contratación, del informe de la Jefa de Servicio de Vigilancia de la Salud, de fecha 27 de noviembre de 2013, de valoración del sobre "B" Criterios ponderables en función de un juicio de valor, donde se pone de manifiesto la inclusión, por parte de una de las licitadoras, de parte del contenido del sobre C en el sobre B, cuestión que conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares supone la exclusión automática de la oferta. No obstante se ha observado que el tenor literal de la cláusula 23 del Anexo I al citado pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el modelo de oferta incluido en el Anexo II del mismo, puede inducir a error respecto a la documentación a incluir en cada uno de los sobres, por lo que se entiende que, en aras de evitar perjuicios a los licitadores, garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato entre los candidatos, procedería desistir del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

del Sector Público, iniciando uno nuevo una vez subsanadas las deficiencias observadas e incorporadas las modificaciones que se consideren oportunas.

La Mesa de Contratación, a la vista de las circunstancias expuestas, propone que se proceda al **desistimiento del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de análisis clínicos para los reconocimientos médicos laborales de la plantilla del Ayuntamiento de Granada**, así como el inicio de un nuevo procedimiento de licitación, una vez subsanadas las deficiencias detectadas e incorporadas las modificaciones que se consideren oportunas.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles ANÁLISIS CLÍNICOS ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ ROMAN S.L.P. y CEDIMED SERVICIOS DIAGNÓSTICOS, S.L.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

